## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

## Subsecretaría de Telecomunicaciones

## EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2.413, DE 28.12.2020, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **COMUNICACIONES E INVERSIONES VERÓNICA MARGARITA CARRERA GUZMÁN E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.567.194-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Calbuco**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 150 W; frecuencia 98,5 MHz; estudio ubicado en Pasaja Jacaranda N° 896, Villa El Parque, comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 18' 49" Latitud Sur, 71° 24' 17" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Ruta V85 s/n, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 41° 41' 51" Latitud Sur, 73° 11' 04" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas Log Periódica; con un tilt eléctrico de -5,8° bajo la horizontal; 10,61 dBd de ganancia máxima sin tilt y 10,2 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 28 m.

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [m]	Azimuth Vástago [°]	Azimut Antena	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica	29,35	15	155	155	-40	2,99	0,86
2	Log Periódica	26,65	15	155	155	0	2,7	0,86

- Largo de cable alimentador : 61,7 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,9 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	26,20	23,35	17,99	13,85	8,78	4,41	1,71	0,31	0,03
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,05	2,90	6,47	11,60	16,14	20,35	26,20	25,04	23,88

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días - Término de Obras: 15 días - Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

## POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN